San Lorenzo, 20 de julio de 2018

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION N° 15/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018
"ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – 2DO. LLAMADO" – ID N° 348558

1. COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 73/2018 de fecha 06 de junio de 2018 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Luís Torres** - **Jefe de Sección Obras Civiles.**
- **Sra. Natalia Cristaldo** - **Secretaria de Administración.**
- **Sr. Jorge Rodas** - **Técnico Sección Servicios Generales**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID N° 348558.

3. APERTURA DE SOBRES

La fecha de apertura de sobres fue marcada originalmente para el día 02 de julio de 2018, a las 09:15 hs., momento en el cual, según consta en el acta correspondiente, no se presentó ninguna oferta, motivo por el cual se procedió a realizar una prórroga para la presentación de ofertas, para el día 09 de julio hasta las 09:00 hs., comunicando este hecho a todas las empresas invitadas.

Tomando en cuenta lo señalado en el párrafo anterior y considerando que no se han recibido las ofertas necesarias y agotándose las instancias correspondientes, y que es la 2da. convocatoria para la apertura de sobres, de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas en el local de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central, a los 09 días del mes de julio de 2018, siendo las 09:15 hs., contando con la presentación de una sola oferta perteneciente a la empresa **FIBRAC S.A.**

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
FIBRAC S.A.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicada.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
FIBRAC S.A.	Gs. 20.000.000	Gs. 2.000.000	90 Días	S/F

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

- Ninguna.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Solicitudes realizadas

Por Nota CEO N° 01/2018, se solicitó a la empresa **FRIBRAC S.A.**, lo siguiente:

- Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión e instalación de Casetas de Seguridad, al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.
- A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.

La empresa **FIBRAC S.A.**, ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	FIBRAC S.A.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A donde se detallan las documentaciones generales utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO Y DOCUMENTACION LEGAL

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas que se ajustan a los documentos básicos sustanciales anteriormente señalados quedan consideradas las ofertas conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
FIBRAC S.A.	Gs. 20.000.000

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "...3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total, se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **FIBRAC S.A.**, por ser la única oferta.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 411/2018, que en su Art. 5° dice "...*Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

Efectuado el análisis de los precios ofertados por la empresa **FIBRAC S.A.**, se constata que está dentro del rango previsto en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que su oferta fue considerada de ejecución posible.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación del margen de preferencia conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 "*Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*", debido a que ninguna de las empresas no han cotizado productos de origen nacional.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **FIBRAC S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Representantes Legales de las empresas **FIBRAC S.A.**, no forman parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.
3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la empresa **FIBRAC S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **FIBRAC S.A.**, cumple con este punto.

6. EXPERIENCIA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentada por la empresa **FIBRAC S.A.**, se constata que cumple con este requerimiento, conforme al Anexo B – Análisis de Experiencia, que forma parte del presente informe.

7. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se verifica que la empresa **FIBRAC S.A.**, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación conforme al Anexo C – Análisis de Especificaciones Técnicas, que forma parte del presente informe.

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 73/2018 de fecha 06 de junio de 2018, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD – 2DO. LLAMADO"**, a la empresa **FIBRAC S.A.**, por un monto total de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

A.C. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	FIBRAC S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO APLICA
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA

Arq. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO A - DOCUMENTACIONES

	FIBRAC S.A.
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
V. Otros documentos	
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en la provisión e instalación de Casetas de Seguridad, al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el M.I.C.	NO APLICA
A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita el listado de los directivos, socios, accionistas, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ.	CUMPLE

Arq. Luis [illegible]
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	FIBRAC S.A.
Deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes solicitados; a tal efecto deberá presentar la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
Copias simples de Contratos o Facturas que evidencien un desempeño satisfactorio en provisiones e instalaciones anteriores de casetas de seguridad al sector público y/o privado durante los años 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Durante los mencionados años se deberá acreditar provisiones que como mínimo totalicen el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarios para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Arq. L[illegible]
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO C - ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	FIBRAC S.A.
1	Casetas para Seguridad	Caseta para Guardia de Seguridad de Plástico Reforzado con fibra de vidrio PRFV. Móvil a ser instalado en el piso con bulones, con piso propio, mesada y estante interior, con vidrios templados de 4 mm de espesor en las paredes, ventanas proyectantes tipo guillotina, de color gris humo, con una puerta con visor de vidrio templado, cerradura de seguridad con manijas y llaves, con sistema para instalación eléctrica con fluorescentes y toma corrientes. Medidas mínimas: ancho: 1.20 m, largo: 2.40m y alto: 2.10m. Capacidad mínima: 2 personas. Debe Incluir: -Construcción de piso alisado de cemento para base de Caseta. -Instalación de la Caseta en el piso base con bulones -Instalación Eléctrica en el Bien en los lugares determinados por la Convocante. El oferente deberá entregar totalmente equipado como se indica para su inmediata utilización.	CUMPLE

ARQ. LUIS TORRES
Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA N° 29/2018 "ADQUISICION DE CASETAS DE SEGURIDAD - 2DO. LLAMADO" - ID Nº 348558

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

						FIBRAC S.A.			
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proceden cia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	30201705-001	Caseta para seguridad	Unidad	UNIDAD	2	FIBRAC	PARAGUAY	10,000,000	20,000,000
TOTAL PRECIOS OFERTADOS									20,000,000

Jefe de Sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Anexo B-02-09

Código SICP: **1870**
Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central**
Adjudicado: **FIBRAC S.A.**

CD N° 29/2018
ID: 348558

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA	Precio Total IVA Incluido
1	30201705-001	Caseta para seguridad	Unidad	UNIDAD	2	FIBRAC	PARAGUAY	10,000,000	20,000,000
TOTAL (IVA INCLUIDO)									**20,000,000**

Arq. [illegible]nes
Jefe [illegible]sección
Obras Civiles

JORGE RODAS
TECNICO ADMINISTRATIVO
CENTRAL